

Departamento de Personal  
Bolsas de Empleo – Agentes Policía

## ANUNCIO

### Constitución Bolsa de Empleo de “Agentes Policía”

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2024-3000, de 29/11/2024, se ha resuelto:

“(…)

PRIMERO. Constituir Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía, siendo el orden de prelación de aspirantes según se detalla:

1. PALAU SORIANO, ALEJANDRO
2. QUILIS PEREZ, OSCAR
3. CAMARENA DELGADO, AITOR
4. LOZANA ARAGÓ, EDUARDO
5. GIL DIAZ, JOSE MANUEL

La presente Bolsa de Trabajo deja sin efecto las vigentes al día de la fecha.

SEGUNDO. La presente bolsa se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de Personal temporal interino (funcionario/a y laboral) aprobadas por resolución de Alcaldía 2019-2636, de 06-11-19 y resolución de Alcaldía (de rectificación de errores) 2019-2720, de 20-11-19.

TERCERO. La finalidad de esta Bolsa será la de cubrir posibles vacantes temporales, bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciadas en su caso, de conformidad con la normativa específica aplicable y estará vigente hasta la constitución de una nueva o se deje sin efecto. Esta bolsa no podrá tener una vigencia superior a 3 años desde su constitución.

CUARTO. Una vez formada la Bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente y según el orden de prelación.

QUINTO. - Se establecerá un periodo de prueba que no podrá ser inferior a quince días ni superior a un mes en cada nombramiento que se realice. El nombramiento se prorrogará, en su caso, en el supuesto de que se desempeñen con satisfacción las funciones del puesto y que exista necesidad de continuidad.

SEXTO. En el supuesto que efectuado el llamamiento éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, se entenderá como renuncia y será eliminado de la bolsa de trabajo.

(…)”.

La primera alcaldesa accta.

**Alfatar, documento firmado electrónicamente.**

